



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 05911 del 18.06.2014
Calle Libertad 640 interior 307 - Piura

EMPRESA “MAMUT PERU” S.A.C
N° **217 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**



Piura, 26 JUN 2014

SERVICIO : PRIVADO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05911 de fecha 18 de junio de 2014 y antecedentes totales en treinta y cuatro (34) folios, el Gerente General de la EMPRESA “MAMUT PERU” S.A.C., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular para las unidades vehiculares de placa de rodaje M1T-243 y M1T-183, por vencimiento.

Se ha constatado que la EMPRESA “MAMUT PERU” S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0820-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 22 de Mayo del 2013, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar servicio de transporte privado de personas en el ámbito regional, con las unidades de placa de rodaje M1T-243 y M1T-183.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 006-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, Vigencia de Poder Partida Electrónica N°12166502, Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°49-0000007408-2014 expedido por REVIPLUS S.A.C. y N°CPE-01-I-PVPE-00003256 expedido por CERTIFICA PERU S.A.C., SOAT N° 0003343-02-2012 y 0003342-02-2013 – PACIFICO, Original del Certificado de Habilitación Vehicular N°00232 y 00231, Copia de la tarjeta de propiedad N°K0433639 a nombre de BANCO CONTINENTAL por arrendamiento financiero y Tarjeta de Identificación vehicular N°K0433724 a nombre de BANCO FINANCIERO DEL PERU por arrendamiento financiero; deposito Banco de la Nación 8507904-4-H y 8507903-4-H, por derecho de trámite.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA se extienda los nuevos Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje M1T-243 y M1T-183 pertenecientes a la EMPRESA “MAMUT PERU” S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.3 del D.S. N° 017-2009-MTC modificado mediante D.S.N° 011-2013-MTC que indica “ la vigencia de la habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección técnica Vehicular vigente...”; a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC. como es el presente caso que para los vehículos de placa de rodaje M1T-243 el tiempo de arrendamiento financiero con el BANCO FINANCIERO DEL PERU culmina el día 29 de Setiembre del 2015 más los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 29 de Diciembre del 2015. Asimismo el vehículo de placa de rodaje M1T-183 el tiempo de arrendamiento financiero con el BANCO CONTINENTAL culmina el día 21 de Abril del 2015 más los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 21 de julio del 2015.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la EMPRESA “MAMUT PERU” S.A.C. la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACION	FECHA RETIRO VEH. SERVICIO PUB.
M1T-243	2011	29 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2031
M1T-183	2011	21 JULIO 2015	31 DICIEMBRE 2031

Atentamente
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21831

